

confirmando, en consecuencia, la Resolución impugnada, por ser conforme a derecho; sin hacer expresa imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 23 de noviembre de 1988.-P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director técnico de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

27977 RESOLUCION de 13 de septiembre de 1988, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se adjudican las ayudas a la realización de diversos trabajos sobre la Medicina, la Higiene y la Salud Pública en España durante la época de la Ilustración.

Vista la Resolución de este Instituto, de fecha 2 de febrero de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 11), por la que se convoca concurso para la concesión de ayudas a la realización de diversos trabajos sobre la Medicina, la Higiene y la Salud Pública en España durante la época de la Ilustración, examinadas las instancias presentadas, la documentación aportada y el curriculum vitae de los solicitantes, aceptando la propuesta del Jurado encargado de la selección de solicitudes en reunión celebrada al efecto, según previene el apartado 1.3 de la base 1, Generales, esta Dirección ha resuelto:

Primero.-Adjudicar a los siguientes señores las ayudas siguientes en las condiciones que expresan las bases de la convocatoria:

A. Ayudas de 250.000 pesetas para la finalización de Tesis Doctorales relacionadas con la Medicina, la Higiene y la Salud Pública en España e Iberoamérica durante la Ilustración

1. José Martínez Pérez. «La Medicina Legal en la enseñanza médico-quirúrgica de la España de la Ilustración».
2. Benicia Vidal Galache. «Historia del Hospital de San José de San Fernando durante los siglos XVIII y XIX y sus relaciones con el Real Colegio de Cirujanos de la Armada de Cádiz».
3. José Luis López de Cózar. «La aportación del Real Colegio de Cirugía de Cádiz al desarrollo de la Urología Española en la segunda mitad del siglo XVIII».
4. Ana de Vega Irañeta. «Hospitales y Medicina Social en la España del siglo XVIII».

Se declaran desiertas las dos ayudas restantes.

En relación con estas ayudas la Dirección del Instituto, oído el parecer del Jurado, acuerda prorrogar hasta el 15 de noviembre de 1988, la fecha en que, conforme a la base 2.1.3 de la convocatoria, deben efectuar la entrega de la Tesis al Instituto de Salud Carlos III.

B. Ayudas de 500.000 pesetas para la realización de estudios sobre diferentes aspectos de la Salud Pública en la época de la Ilustración

1. Esteban Rodríguez Ocaña. «Las Juntas de Sanidad».
2. Antonio Carreras Panchón. «Organización asistencial y patológica profesional de los mineros de Almadén durante el siglo XVIII».
3. Antonio T. Reguera Rodríguez. «Bases para la reforma de la ciudad española en la segunda mitad del siglo XVIII. Infraestructura de saneamiento y dotaciones hidráulicas».
4. Juan Riera Palmero. «Enfermedad y sociedad en la España de Carlos III (epidemias y contagios)».

La entrega de los trabajos se efectuará antes del 15 de noviembre de 1988.

C. Ayuda de 300.000 pesetas para la elaboración de una antología del Pensamiento Sanitario durante la época de la Ilustración

1. Francisco Gullón Grima. «La introducción del pensamiento sanitario en la España del siglo XVIII».

En relación con estas ayudas la Dirección del Instituto, oído el parecer del Jurado, acuerda prorrogar hasta el 15 de noviembre de 1988,

la fecha en que, conforme a la base 2.3.5 de la convocatoria, deben efectuar la entrega de la Tesis al Instituto de Salud Carlos III.

D. Ayudas para la realización de sendos catálogos, de fuentes documentales y bibliografía sobre las enfermedades infecciosas, uno, y sobre las instituciones sanitarias durante el reinado de Carlos III y la época de la Ilustración, el otro, de 400.000 pesetas

1. Luis Vicente Elías Pastor. «La Red Hospitalaria del camino de Santiago en tiempos de Carlos III».
2. José Manuel Ruiz Asencio y Guadalupe Albi Romero. «Catálogo de fuentes documentales y bibliografía sobre instituciones sanitarias durante el reinado de Carlos III en la época de la Ilustración».

En relación con estas ayudas la Dirección del Instituto, oído el parecer del Jurado, acuerda prorrogar hasta el 15 de noviembre de 1988, la fecha en que, conforme a la base 2.4.5 de la convocatoria, deben efectuar la entrega de la Tesis al Instituto de Salud Carlos III.

Segundo.-Por la Secretaría General se tramitará la documentación pertinente para abono de las cantidades asignadas a cada ayuda, en la forma que se especifica en las bases.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de septiembre de 1988.-El Director, Rafael Nájera Morroño.

BANCO DE ESPAÑA

27978 Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por propia cuenta durante la semana del 5 al 11 de diciembre de 1988, salvo aviso en contrario.

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i>		
1 dólar USA:		
Billete grande (1)	110,47	114,61
Billete pequeño (2)	109,37	114,61
1 dólar canadiense	92,94	96,43
1 franco francés	18,66	19,36
1 libra esterlina	204,49	212,16
1 libra irlandesa (3)	170,80	177,21
1 franco suizo	76,09	78,94
100 francos belgas	302,65	314,00
1 marco alemán	63,74	66,13
100 liras italianas	8,62	8,94
1 florin holandés	56,54	58,66
1 corona sueca	18,36	19,05
1 corona danesa	16,55	17,17
1 corona noruega	17,08	17,72
1 marco finlandés	27,03	28,04
100 chelines austriacos	906,96	940,97
100 escudos portugueses	74,67	78,96
100 yens japoneses	90,89	94,30
1 dólar australiano	95,72	99,31
100 dracmas griegas	74,58	78,87
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham	11,77	12,23
100 francos CFA	37,17	38,62
100 cruzados brasileños (4)	9,55	9,92
1 bolívar	2,14	2,25
100 pesos mejicanos	3,19	3,31
1 rial árabe saudita	28,64	29,76
1 dinar kuwaiti	391,45	406,70

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares USA y superiores.

(2) Aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.

(3) Queda excluida la compra de billetes de más de 20 libras irlandesas.

(4) Un cruzado equivale a 1.000 cruzeiros antiguos.

Madrid, 5 de diciembre de 1988.